

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS
CELEBRADA CON FECHA 15 DE MARZO DE 2012**

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 20.30 horas, del día quince de marzo de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

Asistentes:**Alcalde-Presidente:**

D. Juan Francisco Linares Buenaga

Concejales:

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. José Ramón Vigil Cuesta.

D^a. M^a José Obeso Díaz.

D. Francisco Javier Ruíz Ramos.

D. Ricardo Alonso Vigil.

Secretaria:D^a. Dolores Castán Pérez-Gómez

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, dada la presencia de la totalidad de los miembros de la Corporación, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**- SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011.**

El Alcalde-Presidente pregunta a los señores y señoras Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2011, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna otra observación, se aprueba por unanimidad de la Corporación.

SEGUNDO. PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012.

El Sr. Alcalde procede a dar cuenta del Presupuesto elaborado para el ejercicio 2012, el cual ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 15 de marzo de 2012, y que se presenta junto con toda la documentación legalmente exigible. Explica que el Presupuesto de este ejercicio asciende al importe de 752.650,00 €, en su estado de gastos e ingresos, lo cual supone una disminución con relación al Presupuesto de 2011 de casi un 20%. Esto se explica por la disminución de ingresos, sobre todo de transferencias del Gobierno de Cantabria, con la consecuencia lógica de la disminución de gastos, sobre todo del Capítulo 6, Inversiones. Por ello, el Presupuesto de 2012 se trata de un Presupuesto bastante realista, que recoge las obligaciones corrientes y de personal previstas para el presente ejercicio así como algunas inversiones a realizar en el municipio. Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2012, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	170.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y	360.845,00



AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

	SERVICIOS	
3	GASTOS FINANCIEROS	2.505,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.000,00
6	INVERSIONES REALES	151.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.800,00
	Total Presupuesto	752.650,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	172.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	111.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	263.600,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	150,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	130.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	752.650,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Herrerías
A) Funcionario de Carrera - Secretaría-Intervención. Grupo: A1/A2. Nº de plazas: 1. Cubierta.
B) Personal Laboral Fijo - Auxiliar Administrativo. Nº de plazas: 1. Cubierta.
C) Personal Laboral temporal - Operario de Servicios múltiples. Nº de plazas: 1. Cubierta.
D) Personal Eventual - Auxiliar de cometidos múltiples adscrito a la Alcaldía. Nº de plazas: 1. Cubierta.
Resumen
Total Funcionarios Carrera: 1
Total Personal Laboral: 2
Total Personal Eventual: 1

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles,



HERRERÍAS

previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2012.

TERCERO. PROGRAMA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO PARA 2012.

El Sr. Alcalde da cuenta del Programa de Voluntariado para el año 2012 redactado por los Servicios Sociales de la Mancomunidad de Municipios Nansa, que pretende crear un marco municipal para la consecución de dos objetivos: 1º. La puesta en marcha y desarrollo de un programa de voluntariado social a nivel municipal; y 2º. La creación de un recurso municipal para las personas que estén en proceso de reinserción social. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que para la elaboración del programa se ha considerado la existencia de una persona que manifiesta su voluntad de realizar un trabajo de voluntariado para el Ayuntamiento y además está inmerso en un proceso de integración social, supervisado por los citados Servicios Sociales. El coste para el Ayuntamiento será el derivado de la suscripción de los seguros obligatorios (enfermedad y accidentes), además de dotar al voluntario de los medios necesarios para la realización de las actividades incluidas en el programa (vestuario, herramientas, etc), y hacerse cargo de aquellos gastos que se generen en el ejercicio de su actividad. El Programa prevé la incorporación de hasta 5 voluntarios. Este Programa ha sido aprobado previamente por la Junta de Gobierno Local en fecha 7 de febrero de 2012, ya que se consideraba urgente la incorporación al Programa de la persona como Voluntario. Con fecha 9 de febrero causó alta en el programa Don Miguel Ángel Lobeto Vázquez, que se encuentra en la actualidad desempeñando las tareas consignadas en el Programa. No obstante, se considera oportuno que el Pleno del Ayuntamiento también se pronuncie al respecto y por ello se ha incluido este punto en el orden del día de la presente sesión. Por ello, pasando a turno de votaciones, y considerando la conveniencia y necesidad de contar con un Programa municipal de Voluntariado, de conformidad con lo establecido en la Ley 6/1996, de 15 de enero, de Voluntariado, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero. Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2012, y en consecuencia, aprobar el Programa municipal de Voluntariado 2012 “Colabora”.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba el acuerdo de Voluntariado correspondiente con las personas que reúnan los requisitos para ello y manifiesten voluntad para su realización.

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2012 AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS “COLABORA”





HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS
Servicios Sociales de Atención Primaria Nº 5

ÍNDICE

1. DENOMINACIÓN
2. NATURALEZA Y JUSTIFICACIÓN
3. OBJETIVOS
 - a. Objetivo General
 - b. Objetivos Específicos
4. CONTENIDO DE LA INTERVENCIÓN
5. DESTINATARIOS/AS
 - a. Destinatarios/as Directos
 - b. Destinatarios/as Indirectos
6. ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA
7. RECURSOS
 - a. Técnicos
 - b. Humanos
 - c. Materiales
 - d. Infraestructura
8. EVALUACIÓN
9. PRESUPUESTO
10. CALENDARIZACIÓN

1. DENOMINACIÓN

Programa Municipal de Voluntariado Social 2012.

2. NATURALEZA Y JUSTIFICACIÓN

El municipio de Herrerías está situado a ambos márgenes del curso medio-bajo del río Nansa. Es limítrofe con Asturias al oeste y con otros municipios de la Comarca en otras orientaciones. Cuenta con una superficie de 40'3 Kilómetros cuadrados y una población de alrededor de 700 habitantes.

Así mismo, el término municipal agrupa las siguientes localidades; Bielva, Cabanzón, Cades, Camijanes, Casamaría, Rábago y Puente El Arrudo.

Se trata de un municipio típico rural de media montaña de Cantabria. Su principal actividad se ha basado en la ganadería y la agricultura, tradicional en el medio rural. Aunque en los últimos años la actividad turística ha aumentado en la zona dotándola de infraestructuras y haciendo relevante el turismo rural, aprovechando de esta manera los recursos naturales, y permitiendo el disfrute de sus excepcionales recursos ambientales (bosques y paisajes).

Herrerías es una zona rural ubicada en la confluencia de caminos, de modo que enlaza con Valdáliga, con Val de San Vicente, con el Valle de Lamasón y Rionansa a través de Puente El Arrudo, recoge parte del sabor y tradiciones culturales del área de influencia.

Los recursos con los que cuenta el municipio son los siguientes:

- Recursos formales:
 - Escuela Rural de primaria "Monte Arria".
 - Ayuntamiento de Herrerías.
 - Consultorio médico.
 - Viviendas Rurales Comunitarias (Alojamiento Supervisado municipal).
 - Centro Rural Deportivo Municipal.



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

- Recursos no formales:
 - Asociación Cultural Femenina de Herrerías.
 - Asociación de Tercera Edad de Herrerías.
 - Asociación Juvenil de Herrerías.
- Recursos culturales:
 - Cueva del Soplao.
 - Torre Medieval de Cabanzón.
 - Ferrería de Cades.
 - “Ferroteca” de Cades

El movimiento asociativo ha experimentado un crecimiento notable en los últimos años, al igual que el voluntariado, siendo cada vez mayor el número de personas que manifiestan su deseo de realizar tareas de voluntariado y necesitan ver reflejados sus intereses y motivaciones en las opciones existentes en el Municipio en la actualidad.

Por otro lado, muchas personas viven en una clara situación de aislamiento y marginación. Los efectos de la falta de participación de estas personas en los temas que les afectan son negativos tanto para ellos mismos como para el conjunto de la sociedad. Creemos firmemente que su dificultad para integrarse en la comunidad cambiaría si aumentaran su presencia activa en la sociedad.

Desde los Servicios Sociales de Atención Primaria entendemos la acción voluntaria como elemento integrador que potencia la capacidad de las personas, grupos y por extensión de toda la comunidad, para buscar su propia competencia individual y social. Acción voluntaria que debe estar regida por los principios de: solidaridad, altruismo, participación, responsabilidad, compromiso y libertad.

Por ello, planteamos el voluntariado como parte de un proceso de inserción social plena en la comunidad en la que vivimos. Se trata de servirnos del voluntariado como elemento potenciador para aquellas personas que estén participando en un itinerario personalizado de inserción social. Dicho plan de inserción es diseñado conjuntamente por estas personas y el profesional de referencia dentro de los servicios sociales de atención primaria.

Iniciamos, por tanto, este proyecto con dos finalidades claras; el voluntariado social como vía de participación y apoyo a la comunidad, y como recurso de inserción social para aquellas personas que estén inmersas en un itinerario de inserción personalizado.

3. OBJETIVOS

a. Objetivos Generales

- Puesta en marcha y desarrollo de un programa de voluntariado social a nivel municipal.
- Creación de un recurso municipal para las personas que estén en proceso de inserción social.

b. Objetivos Específicos

- Existencia de un espacio (Servicios Sociales de Atención Primaria) y un programa específico de voluntariado que posibilite la recepción y canalización de las demandas.
- Dar Valor a la capacidad y la experiencia de las personas como actores en la sociedad.
- Dar información y formación necesaria a los/as voluntarios/as.
- Investigar las propuestas de los/as voluntarios/as para generar nuevos campos de actuación en materia de voluntariado.

4. CONTENIDO DE LA INTERVENCIÓN

El programa va dirigido a aquellas personas que residiendo en el municipio de Herrerías, estén inmersas en un proceso de incorporación, con el consiguiente plan individualizado de incorporación social diseñado conjuntamente con los servicios sociales de atención primaria.

Preveamos que el número de destinatarios/as puede oscilar entre 1 y 5 voluntarios/as.

Los campos de actuación propuestos desde el Programa y donde las personas interesadas pueden desempeñar su acción voluntaria son los siguientes:



SERVICIOS MUNICIPALES: Donde el objetivo prioritario es realizar actividades beneficiosas para el conjunto de la población municipal; apoyo en actos municipales (fiestas, actividades de ocio,...), apoyo en mantenimiento de estancias municipales (centro deportivo, centro culturales,...), etc.

PERSONAS MAYORES: Donde el objetivo prioritario es el acompañamiento y el apoyo en actividades instrumentales de la vida diaria, con personas mayores que lo soliciten o a un nivel grupal a través del alojamiento supervisado de titularidad municipal "Viviendas Rurales Comunitarias" ubicado en la localidad de Bielva.

5. DESTINATARIOS/AS

a. Destinatarios/as Directos

Las personas que se beneficiarán directamente de esta iniciativa serán los voluntarios/as que desarrollen la actividad, ya que esta formará parte de su itinerario personalizado de inserción social.

b. Destinatarios/as Indirectos

Como beneficiarios indirectos de este programa contaremos con las personas mayores residentes en las "Viviendas Rurales Comunitarias" por un lado, y por otro la Comunidad en general.

6. ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA

Las actividades a llevar a cabo con los/as posibles voluntarios/as del programa municipal de voluntariado serán las siguientes:

- Estudio de casos susceptibles de realizar la acción voluntaria, por parte de los servicios sociales de atención primaria.
- Establecer un "Acuerdo de Voluntariado" (Anexo I) donde conste:
 - Datos del representante legal del ayuntamiento y del voluntario/a.
 - La actividad a desarrollar por el voluntario/a.
 - El horario de la actividad.
 - Derechos y deberes del voluntario/a.
- Elaboración de un carnet de voluntario/a y tramitación de su seguro.
- Reuniones periódicas de seguimiento y coordinación con los/as voluntarios/as a través de los servicios sociales de atención primaria.
- Atención individual a los/as voluntarios para solventar cualquier dificultad que pueda surgir en la acción voluntaria u otras cuestiones, a través de los servicios sociales de atención primaria.

7. RECURSOS

a. Técnicos

Profesionales de los servicios sociales de atención primaria de la Mancomunidad de Municipios Nansa, a la que pertenece el Ayuntamiento de Herrerías:

- Dos trabajadoras sociales
- Una educadora social
- Una auxiliar administrativa.

b. Humanos

Grupo de voluntarios/as.

c. Materiales

Serán oportunos los siguientes recursos materiales:

- Material fungible y documentación.
- Equipamiento de oficina (ordenador, teléfono, etc.).



- Bibliografía.

d. Infraestructura

Serán necesarias las siguientes infraestructuras:

- Ayuntamiento de Herrerías.
- Centros sociales del municipio.
- Centro rural deportivo municipal.
- Viviendas rurales comunitarias municipales.

8. EVALUACIÓN

Se llevará a cabo de una forma continuada y permanente, a través de una memoria anual, donde quedará reflejada la consecución de objetivos, actividades, etc.

- Tendremos en cuenta los siguientes indicadores de seguimiento:
- Número de personas voluntarias participantes en el programa.
- Permanencia de las personas voluntarias en el programa.
- Nivel de participación e implicación de los/as voluntarios/as: nº de asistencia y participación en las reuniones y actividades.
- Número de usuarios/as beneficiarios del programa.
- Evaluación de los servicios prestados por los/as voluntarios/as (grado de satisfacción de los/as usuarios/as).
- Otros.

9. PRESUPUESTO

ACTIVIDADES:

- | | |
|-------------------------|----------------------------------|
| • Material fungible | 150,00 € |
| • Seguro voluntarios/as | 1.100,00 € por voluntarios/a/año |

10. CALENDARIZACIÓN

El programa se llevará a cabo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, con la intencionalidad de que continúe y se amplíe en años posteriores.”

CUARTO. REVERSIÓN DEL CENTRO REEMISOR DE OTERO AL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas para la retirada del Repetidor de Otero, dado su estado de desuso actual. El expediente se inició por las solicitudes presentadas por el concejal Don Ricardo Alonso Vigil, vecino de Otero y Portavoz del Grupo municipal Socialista. Realizadas las oportunas gestiones ante Retevisión se ha confirmado que efectivamente el citado Repetidor dejó de emitir durante el año 2010, y que aunque se había mantenido en reserva en espera de una solicitud de coubicación por parte de algún operador de telecomunicaciones, en la actualidad esto no se ha producido por lo que el Centro Reemisor se encuentra en desuso. Por ello se ha solicitado a Retevisión la reversión del terreno e Infraestructura, habiéndose remitido el acuerdo tipo de Reversión. Asimismo, dado que las instalaciones fueron aportadas en su día por las Juntas Vecinales del municipio, se ha solicitado a los Presidentes la autorización oportuna para su retirada. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que todavía no se puede proceder a su total desmantelamiento porque hay que verificar que la instalación ya no tiene enganche eléctrico, por ello tendrán que esperar a que Retevisión haga todas las gestiones en este sentido, tratándose ahora de aprobar la reversión para poder así iniciar el desmantelamiento de la instalación. Informa asimismo que ya se ha obtenido las autorizaciones de los Presidentes de las Entidades Locales Menores del municipio para su desmantelamiento. Tras deliberaciones, considerando la conveniencia y necesidad de proceder a la retirada del Centro Reemisor de Otero por falta de uso del mismo, y vistas las autorizaciones de los Presidentes de las Juntas Vecinales del Municipio, pasando a turno de votaciones, el Pleno por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Convenio de Reversión del citado Centro Reemisor de Otero a suscribir



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

con Retevisión I. S.A.U., de acuerdo al modelo que se transcribe a continuación.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde, Don Juan Francisco Linares Buenaga, para la firma del citado Convenio y para la realización de cuantas gestiones sea preciso realizar para su ejecución.

CONVENIO DE REVERSIÓN CENTRO REEMISOR

“DE UNA PARTE, Don Juan Francisco Linares Buenaga en calidad de Alcalde-Presidente del **AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS** (en adelante AYUNTAMIENTO), facultado para el presente acto en virtud de acuerdo del Pleno Municipal de fecha de/11/2011.

Y DE OTRA PARTE, D. Jorge Arandes Corbella, con D.N.I. número: 35.042.190 B, con domicilio a estos efectos en Barcelona, en la Avenida del Parc Logístic, 12-20, actuando en nombre y representación de la entidad **“RETEVISION, I, S.A.U.”** con C.I.F. A-62275680 (en adelante RETEVISION), está facultado para este acto mediante escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona, D^a Maria Isabel Gabarró Miquel, en fecha 10 de junio de 2010, número 1296 de Protocolo

Ambas partes, en la representación en que intervienen, se reconocen mutua capacidad para contratar y obligarse en los términos previstos en el presente documento, y, a tal efecto,

EXPONEN:

I.- Que EL Ayuntamiento De Herrerías y RETEVISION, S.A. firmaron un convenio con fecha 18 de Agosto de 1998 para la extensión del servicio esencial de televisión en la población de Camijanes (en adelante el Convenio).

II.- Que llegados a día de hoy, las partes en aplicación de lo previsto en el Acuerdo Noveno del convenio, han alcanzado un acuerdo para **la reversión a favor del Ayuntamiento de Herrerías** del Centro Reemisor, y todo ello en base a los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Las partes, con la firma del presente documento acuerdan la reversión automática y sin necesidad de ulterior trámite a favor del Ayuntamiento, de:

- 1) La porción de terreno identificado en el Convenio de 69,17 metros cuadrados en el paraje denominado “Sitio de Linares” (Otero) término municipal de Herrerías.
- 2) Las Infraestructuras construidas por el Ayuntamiento (torre, caseta, cerramiento y otros elementos accesorios) cedidas en su día y existentes en la actualidad en el terreno cedido.

El Ayuntamiento recibe y acepta la reversión del terreno y de las infraestructuras del Centro Reemisor en su estado actual, pudiendo destinar las mismas, a partir de la firma del presente Acuerdo a los fines que el Ayuntamiento estime más convenientes.

Segundo.- Asimismo a partir de la fecha de la firma del presente Acuerdo, el Ayuntamiento se hace plenamente responsable de los bienes revertidos y de los bienes transmitidos correspondientes al centro reemisor de Herrerías, sirviendo el presente documento como acta de entrega y aceptación de los mismos, sin que exista nada más que pedir o reclamar por las partes por ninguno de dichos conceptos.

En este mismo acto se hace entrega al legal representante del Ayuntamiento de las llaves de acceso al centro reemisor.

Tercera.- Las partes acuerdan asimismo que quedarán extinguidos y sin efecto en relación con el centro emisor en cuestión el Convenio de 18 de Agosto de 1998, manifestando ambas partes no tener nada que reclamarse hasta la fecha de hoy en virtud de los acuerdos citados anteriormente, quedando las relaciones de las partes totalmente saldadas y finiquitadas en relación a los mismos.

Cuarta.- Las partes señalan como domicilio a efectos de comunicaciones los siguientes:

RETEVISION I S.A. /Av. Parc Logístic 12-20, /08040 BARCELONA.

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS/ Puente de Arrudo, C.P. 39550 (Cantabria).

Y en prueba de conformidad firman las partes el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.”



HERRERÍAS

QUINTO. AUTORIZACIÓN DE USO DE ANTIGUOS DEPÓSITOS MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación de los escritos presentados en fecha 13 de enero de 2012 por la Junta Vecinal de Cabanzón relativos a los antiguos Depósitos de Arna y Otero. Con relación al Depósito de Otero, solicita la Junta Vecinal la cesión del mismo, habiendo aprobado la reparación de dicho Depósito y la traída del agua, siempre que el Ayuntamiento se lo ceda. Con relación al Depósito de Arna, la Junta Vecinal solicita información sobre la titularidad del mismo ya que no consta documentación alguna en poder de la misma que pueda aclarar si el Depósito es de titularidad municipal o de la Junta Vecinal, necesitando disponer de dicha información a fin de afrontar los trabajos de reparación que han sido ya aprobados por citada Junta. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que en lo relativo al Depósito de Otero, de titularidad municipal, él está dispuesto a cederles el uso del mismo, siempre que el uso del agua sea para fuera del casco urbano, se autorizaría su utilización para dar servicios a fincas y huertas pero fuera del núcleo rural para evitar posibles enganches que pudieran ser utilizados para otros abastecimientos (domésticos) que no sean los estrictamente agroganaderos. Con relación al Depósito de Arna, informa el Sr. Alcalde que todavía no se ha encontrado en el Ayuntamiento información relativa a la titularidad pero que en cualquier caso, la Junta deberá solicitar Licencia de obras, señalando qué obras concretas se quieren hacer, y siempre considerando que el uso del citado depósito será, como el caso del de Otero, para uso agroganadero fuera del casco urbano, por los motivos anteriormente citados. En cualquier caso el Ayuntamiento se reserva la facultad de comprobar y verificar el uso del agua de los depósitos, y el incumplimiento de las condiciones establecidas acarrearía la retirada de la autorización municipal. Estas solicitudes han sido informadas favorablemente por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12 de marzo de 2012 en el sentido indicado. Tras deliberaciones, debatido el tema por la Corporación, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero. Con relación al Depósito de Arna, se comunica a la Junta Vecinal de Cabanzón, que la titularidad del citado Depósito se presume municipal por haberse construido en su momento a través de los Planes Provinciales de Cooperación. En cualquier caso el Ayuntamiento seguirá investigando tal titularidad, debiendo en todo caso la Junta Vecinal solicitar al Ayuntamiento la correspondiente Licencia de Obras, indicando las obras previstas a realizar en el citado Depósito. Con relación al uso del citado Depósito, el Ayuntamiento autoriza a la Junta Vecinal la utilización del mismo con arreglo a las condiciones que se establecen a continuación.

Segundo. Con relación al Depósito de Otero, de titularidad municipal, se autoriza el uso y disposición del mismo a la Junta Vecinal de Cabanzón, debiendo, en todo caso, cumplirse asimismo las condiciones de utilización que a continuación se recogen.

CONDICIONES DE USO DE ANTIGUOS DEPOSITOS MUNICIPALES POR LA JUNTA VECINAL DE CABANZÓN- DEPOSITOS DE ARNA Y OTERO-

1. El mantenimiento de los citados Depósitos será a cargo de la Junta Vecinal de Cabanzón. No obstante deberá solicitarse al Ayuntamiento la correspondiente Licencia de obras cuando se pretenda realizar alguna en dichos Depósitos, concretando las actuaciones a realizar en cada caso.
2. El agua de los Depósitos únicamente podrá ser utilizada fuera del casco urbano, para uso agroganadero, quedando prohibido cualquier uso doméstico y para consumo humano de los Depósitos, ya que el agua no está sometida a control analítico sanitario ni debidamente clorada, con el consiguiente riesgo de insalubridad para las personas.
3. La Junta Vecinal de Cabanzón deberá controlar el uso del Depósito, evitando cualquier incumplimiento de lo anterior y adoptando las medidas oportunas en su caso,
4. El incumplimiento reiterado de estas condiciones conllevará la retirada de la autorización municipal.
5. El Ayuntamiento se reserva la facultad de controlar la utilización de los depósitos a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de la autorización.

SEXTO. MOCIÓN DEL GRUPO REGIONALISTA RELATIVA AL CANON DE SANEAMIENTO Y TASA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANO.

Se da lectura por la Secretaria a la Moción presentada por el Grupo Municipal Regionalista para su debate y posterior votación por el Pleno de la Corporación:



HERRERÍAS

“Con el supuesto fundamento en la necesidad de dar respuesta a las consecuencias que la crisis económica y financiera ha tenido sobre las cuentas de nuestra Comunidad Autónoma, el Gobierno de Cantabria ha anunciado una serie de medidas, tanto de reducción del gasto como de aumento de determinados ingresos. Independientemente de la trascendencia y oportunidad de la reducción de algunos gastos o del incremento de otros tributos, para los ayuntamientos tiene especial trascendencia la anunciada subida del canon de saneamiento y de la tasa por tratamiento de residuos sólidos urbanos.

La propuesta del Gobierno del Partido Popular pretende una subida del 32,96% del componente fijo del canon de saneamiento respecto de lo que se venía cobrando en el año 2.011, lo que supone un incremento inaceptable de la tarifa fija doméstica, es decir, la que pagan todos independientemente de su situación económica.

Además, al incrementarse el componente fijo del canon, que grava por igual a todas las familias con independencia de su consumo, se castiga de igual modo a quien realiza un uso responsable del agua que a quien carece del debido cuidado, una política contraria a la preservación del Medio Ambiente y a la Directiva Europea del Agua, que obliga a gravar en mayor medida los consumos más altos, bajo el Principio de que “quien contamina paga”. Desde este punto de vista, hay que denunciar la falta de una Memoria Económica que lo justifique, en contra de lo que manda la ley.

Además, el incremento del canon de saneamiento propuesto por el gobierno regional no prevé el establecimiento de bonificaciones, exenciones o reducciones que pudieran aliviar el pago a las personas con menos recursos. Una vez más, se hace recaer el peso de la crisis sobre las familias de clase media y sobre las economías más modestas, al tiempo que, por ejemplo, se exonera del pago del Impuesto de Sucesiones a las grandes fortunas, lo que incidirá muy negativamente en el consumo, dificultando gravemente la posibilidad de crecimiento económico en la Región.

Hay que recordar que el canon de saneamiento, al igual que el resto de las tasas, se incrementó en un 3% a través de la ley de Acompañamiento de los Presupuestos para 2012 (Ley de Cantabria 5/2011 de 29 de Diciembre); por lo tanto, habiendo transcurrido menos de dos meses, no parece de recibo que en tan corto espacio de tiempo hayan quedado desfasadas las previsiones de ingresos del Gobierno del Partido Popular, por lo que, o bien se presupuestó mal, o bien el incremento propuesto ahora por el Gobierno no tiene otro fundamento que un afán desmedido en la recaudación.

Con esta subida, el Partido Popular va en contra de todos sus compromisos electorales en materia de aumento de los tributos, porque siempre se manifestó en contra, especialmente en el canon de saneamiento, que no sólo exigió que no subiera, sino que pidió que bajara a niveles de 2007. Y ahora no sólo no baja, sino que tiene una subida auténticamente exagerada e injustificada.

Finalmente, desde el Grupo Regionalista no queremos que se traslade a los ciudadanos la creencia errónea de que son los Ayuntamientos los responsables de estas subidas de tasas e impuestos, cuando la realidad es que se limitan a ser meros recaudadores de estos tributos, que se ingresan íntegramente en las arcas del gobierno regional, sin ningún beneficio para los Ayuntamientos, que al contrario, tienen que asumir los costes de esta recaudación sin contraprestación alguna.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“El Pleno del Ayuntamiento de Herrerías, recogiendo el sentir de los vecinos del municipio y en defensa de sus intereses, acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Cantabria a que desista de su intención de subir la tarifa fija y la tarifa variable del canon de saneamiento y de la tasa de tratamiento de residuos sólidos urbanos, manteniéndolos sin modificación alguna.

2.- Instar al Gobierno de Cantabria a que asuma las labores de recaudación de estos tributos.

3.- Instar al Gobierno de Cantabria a que, si las labores de recaudación siguen bajo la responsabilidad de los ayuntamientos, se especifique claramente en los recibos la parte municipal y la parte autonómica de los impuestos y tasas que se giran a los ciudadanos y que se compense económicamente a los ayuntamientos de los costes que origina la recaudación.

4.- Remitir copia de este acuerdo al Gobierno de Cantabria, al Presidente del Parlamento y a los grupos parlamentarios. “

Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación, acuerda aprobar la Moción que antecede, remitiendo una copia de acuerdo a los organismos citados.



HERRERÍAS

SÉPTIMO. INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

- Informe de la Secretaría-Intervención relativo al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales

En este punto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, por la Secretaria-Interventora, se procede a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la certificación emitida en este sentido. Explica la funcionaria citada que el citado Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, establece la obligación a las entidades locales de remitir por vía telemática y con firma electrónica al órgano correspondiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha límite el 15 de marzo de 2012, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser vencidas, líquidas y exigibles.

b) Que la recepción, en el registro administrativo de la entidad local, de la correspondiente factura, factura rectificativa en su caso, o solicitud de pago equivalente haya tenido lugar antes del 1 de enero de 2012.

c) Que se trate de contratos de obras, servicios o suministros incluidos en el ámbito de aplicación del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Sigue diciendo la Secretaria-Interventora, que se ha procedido a remitir en la plataforma creada al efecto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la relación certificada preceptiva de las obligaciones pendientes de pago existentes que reúnen los requisitos citados. A estos efectos se ha comunicado la deuda existente con E.ON ENERGÍA S.L. y E.ON COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO S.L., con un importe total a favor de ambas empresas de 38.495,83 €, si bien este Ayuntamiento suscribió un plan de pagos de la deuda con fecha 9 de noviembre de 2011, plan de pagos que está siendo cumplido hasta la fecha y que finalizará con fecha de agosto de 2012. Aún así, y de conformidad con lo establecido en el citado Real Decreto-ley, se ha comunicado al Ministerio la relación de facturas pendientes de pago en el día de la fecha, 15 de marzo de 2012, fecha límite para ello. De la relación certificada remitida, hay una parte importante de facturas, por importe de 7.299,06 €, que corresponden al suministro eléctrico de la Depuradora de Aguas residuales de Casamaría, que en realidad corresponde al Gobierno regional, encargado de la gestión de las depuradoras, pero que por error se estaba facturando al Ayuntamiento. Esto está en vía de solucionarse, ya que en breve se procederá a transferir al Ayuntamiento el importe adeudado por este concepto y el Ayuntamiento procederá de inmediato a pagarlo a la empresa suministradora, pero en este momento se han incluido dichas facturas en la relación certificada. En la próxima sesión se procederá a dar cuenta de la relación certificada completa. Asimismo, dos empresas han solicitado su inclusión en dicha relación certificada, sin bien dado que se ha solicitado con fechas 13 y 14 de marzo de 2012, no se ha podido contestar todavía ya que la reclamación corresponde a facturas no contabilizadas en la Intervención municipal y se está investigando en estos momentos si reúnen los requisitos exigidos en el Real Decreto-ley 4/2012. Toma la palabra el Sr. Alcalde quien informa a la Corporación de dichas solicitudes. La empresa EMILIO BOLADO S.L. reclama la inclusión de varias facturas correspondientes al año 2003, cuya existencia se desconocía en el Ayuntamiento, en estos momentos por los servicios administrativos del Ayuntamiento se está procediendo a su búsqueda en el Registro General, pero él desconoce que esas facturas se encontraban pendientes de pago y también desconoce a qué trabajos corresponde. En los próximos días se mantendrá una reunión con la empresa para clarificar esta cuestión, porque en todos estos años tampoco ha habido una reclamación formal de las facturas por parte de la empresa, habiéndose realizado otros trabajos que fueron facturados y abonados. Asimismo, sigue refiriéndose el Sr. Alcalde a la Corporación, con fecha 14 de marzo de 2012, GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A., empresa que presta el servicio de lectura de contadores del agua y formación de los padrones correspondientes se solicita la inclusión en la relación certificada de facturas pendientes de pago de varias facturas pendientes de pago correspondientes al año 2008, facturas que tampoco se encontraban pendientes de pago en la Intervención municipal y que no habían sido reclamadas por dicha empresa hasta la fecha. Sigue diciendo que no comprende como la empresa, que trabaja en la actualidad con el Ayuntamiento y



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

a la cual se van abonando sus trabajos en el plazo legal, no había advertido anteriormente de esta circunstancia. En cualquier caso, las facturas reclamadas están siendo investigadas por los servicios municipales a fin de comprobar su existencia. Se ha hablado con la empresa y se procederá al pago de las mismas a la mayor brevedad si así procediera, ya que la intención municipal no ha sido dejar pendientes de pago estas facturas, si no que, de demostrarse su procedencia, tuvo que deberse a un error administrativo. La Corporación queda enterada de cuanto antecede.

Seguidamente, el Sr. Alcalde procede a informar de los siguientes asuntos:

- Informa que se han puesto unos bandos por los pueblos relativos a los aparcamientos indebidos y otras cuestiones y solicita a los concejales que también se preocupen algo para el cumplimiento de los mismos. Se refiere a que una de las mayores quejas de los vecinos es por el tema de los aparcamientos. A este respecto, sigue diciendo que algunos Ayuntamientos han firmado un Convenio con Tráfico para que puedan intervenir y sacar multas, y esto tiene un efecto disuasorio. Por eso pide a los concejales que si ven algo relacionado con este tema se lo comuniquen para poder ir solucionando algún caso, sobremanera los vehículos mal estacionados que obstruyen, en algunos casos, los caminos y las calles. El concejal del Grupo municipal Popular, Don Francisco Javier Ruiz, señala que hay un problema evidente de tráfico y que hay que buscarle una solución. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que esta cuestión la va a plantear ante el Jefe Provincial de Tráfico y el Delegado del Gobierno para mirar que soluciones pueden alcanzarse.

- Informa el Sr. Alcalde de que se está organizando desde el Ayuntamiento una Marcha por la Senda Fluvial del Nansa, dentro de las actividades programadas en el Centro Deportivo Rural Municipal de Camijanes, prevista para el fin de semana del 14 de abril o el siguiente del 21 (si el tiempo lo permite). Se trata de ir desde Camijanes a Muñorrodero, comer allí y luego volver bien andando o en autobús (contratado por el Ayuntamiento), para finalizar merendando un chocolate en Camijanes, en el Centro Deportivo. Se pondrán carteles anunciando la actividad, y se informará desde la página web municipal, comunicándose además a los usuarios del Gimnasio. La Corporación queda enterada.

- Informa asimismo el Sr. Alcalde que se quiere organizar en el municipio una prueba de atletismo, a celebrar en septiembre, coincidiendo con las Fiestas del Cristo de Bielva, y que culminaría con la subida de escaleras de Bielva. Esta actividad se encuentra también dentro del Programa de actividades deportivas para 2012 y en la actualidad se está estudiando y diseñando el recorrido, y estudiándose si se opta por una carrera oficial o una popular, aunque seguramente este año se organizaría una popular para empezar. La Corporación queda enterada.

- Informa el Sr. Alcalde, también dentro del programa de actividades deportivas de 2012, la celebración de un Torneo de Fútbol 7, que se celebraría en el campo de fútbol de Cades, el fin de semana de 23 y 24 de junio. En estos momentos se está trabajando en su organización. La Corporación queda enterada.

- Informa el Sr. Alcalde de que se está estudiando la posibilidad de hacer alguna proyecto de instalación de unos invernaderos aquí en Cades, en las fincas que tiene el Ayuntamiento, que posibilite algún proyecto dirigido a personas desempleadas, como modo de creación de empleo y dinamización de una actividad en el municipio. En estos momentos se está estudiando el tema con los emprendedores del Nansa, para hacer alguna Memoria y presentarla para su financiación por el Gobierno de Cantabria. La Corporación queda enterada.

Seguidamente, y a los efectos previstos en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto, de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

158/11. 22/12/11. Convocando sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local para el día 22 de diciembre de 2012.

159/11. 30/12/11. Reconociendo a Don Santos Díaz Vázquez la exención del IVTM por tratarse de vehículo matriculado a nombre de minusválido.60/11. 30/12/11. Aprobando gastos dentro de su competencia.

161/11. 30/12/11. Aprobando la devolución de fianza depositada por Alvarez Forestal S.A. mediante aval bancario una vez concluidos los trabajos de extracción de madera en Cades.

01/12. 02/01/12. Aprobando la prórroga del Presupuesto de 2011 para el ejercicio 2012, dado que no se ha aprobado el Presupuesto de 2012.



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

- 02/12. 12/01/12. Adjudicando con carácter provisional, y en armonía con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración de fecha 11 de enero de 2012, una plaza de la Vivienda Rural Comunitaria para Personas Mayores de Bielva a Don Agustín Puente Fuentecilla.
- 03/12. 16/01/12. Otorgando Licencia urbanística a Don Jesús Ituarte Fernández para realización de obras en Bielva consistentes en Construcción de Vivienda unifamiliar. Presupuesto: 104.750,00 €. Expte. Núm. 81/11.
- 04/12. 16/01/12. Convocando sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local para el día 17 de enero de 2012.
- 04.bis/12. 18/01/12. Aprobando Alta en el Padrón municipal de Habitantes de Don Agustín Puente Fuentecilla.
- 05/12. 19/01/12. Otorgando Licencia urbanística a Doña Jacoba Ortega Niembro para realizar obras en El Collado, Camijanes, consistentes en Rejuntar pared de cuadra. Presupuesto: 776,96 €. Expte. Núm. 85/11.
- 06/12. 19/01/12. Otorgando Licencia Urbanística a Don Francisco Obeso Díaz para realizar obras en Cades consistentes en Reparación de cocina de vivienda. Presupuesto: 1.320,56 €. Expte. Núm. 86/11.
- 07/12. 19/01/12. Otorgando Licencia Urbanística a Don Pedro Uzquiano Meltzer para realizar obras en Cabazón consistentes en Reparación de tejado, fachada y colocación de ventanas de vivienda. Presupuesto: 20.841,08 €. Expte. Núm. 71/11.
- 08/12. 19/01/12. Otorgando Licencia Urbanística a Don Tomás Escandón García para realizar obras en Casamaría consistentes en Reparación general de gallinero. Presupuesto: 3.000,00 €. Expte. Núm. 89/11.
- 09/12. 19/01/12. Otorgando Licencia urbanística a Doña Isidora Martínez Sánchez para realizar obras en Casamaría consistentes en Reparación de tejadillo de vivienda. Presupuesto: 500,00 €. Expte. Núm. 90/11.
- 10/12. 19/01/12. Otorgando Licencia urbanística a Don José Antonio Sordo Alonso para realizar obras en Rábago consistentes en Reparación de tejado de inmueble. Presupuesto: 200,00 €. Expte. Núm. 92/11.
- 11/12. 19/01/12. Otorgando Licencia urbanística a Don Juan José Gutiérrez Lobeto para realizar obras en Bielva consistentes en Picar y rejuntar fachada sur de vivienda. Presupuesto: 1.300,00 €. Expte. Núm. 93/11.
- 12/12. 19/01/12. Concediendo una prórroga de la Licencia concedida a Don José García García, Expte. Núm. 27/2011, para la realización de obras en Casmaría consistentes en Cierre de finca.
- 13/12. 20/01/12. Procediendo al archivo de la solicitud presentada por Don Jesús Posada Bada para legalización de casetas existentes en suelo rústico de Rábago así como finalizando el expediente de restauración de legalidad iniciado, dada la demolición de las construcciones ilegales por el interesado.
- 14/12. 20/01/12. Aprobando la Memoria de Revalorización de Espacios públicos en Herrerías 2012, y solicitando una subvención a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por importe de 52.800,00 para la contratación de ocho peones desempleados para su ejecución durante seis meses.
- 15/12. 20/01/12. Aprobando la Memoria de Dinamización deportivo-cultural y turística del municipio y solicitando una subvención a al Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por importe de 6.600,00 € para la contratación una persona desempleada para su ejecución.
- 16/12. 30/01/12. Concediendo Licencia de Actividad de Garaje comunitario de 6 plazas abiertas en el proyecto de construcción de 6 viviendas de Protección Oficial en Rábago a Gesvican S.L.
- 17/12. 30/01/12. Otorgando Licencia Urbanística a Gesvican S.L. para realización de obras en Rábago consistentes en Construcción de 6 viviendas de Protección Oficial con garaje comunitario de seis plazas abiertas. Presupuesto: 432.998,46 €. Expte. Núm. 34/11.
- 18/12. 30/01/12. Aprobando gastos dentro de su competencia.
- 19/12. 06/02/12. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 7 de febrero de 2012.
- 10/12. 08/02/12. Practicando Liquidación complementaria del Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y obras en los expedientes de Urbanismo 57/2011 y 73/2011, tramitados a instancia de Doña Esther León Mendoza. Presupuesto del incremento de las obras: 2.300,00 €. La Corporación queda enterada.
- 21/12. 08/02/12. Rectificando errores materiales producidos en el otorgamiento de la Licencia concedida a Don José Luis Ortega García para realizar obras en Trascudia, Camijanes, consistentes Reparación de muro de piedra de 57 metros de largo. Presupuesto: 4.171,25 €. Expte. Núm. 44/2011.



22/12. 09/12/12. Otorgando poder general para pleitos a favor de los siguientes procuradores y abogados:

Procuradores de San Vicente de la Barquera

Doña Diana Cordero González.

Doña Gema Blanco Santamaría.

Procuradores de Santander

Don Javier Cuevas Iñigo.

Doña Gemma Rodríguez Sagrado

Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria

Doña María José Urraca Sordo.

23/12. 14/02/12. Aprobando los padrones de la Tasa por suministro domiciliario de agua, recogida de basuras y canon de saneamiento correspondientes al cuatro trimestre de 2011, disponiendo su publicación en el BOC y Tablón de anuncios del Ayuntamiento así como el período de cobro: De 17 de febrero a 20 de abril de 2012.

23(bis)/12. 14/02/12. Aprobando Alta en el padrón municipal de Habitantes de Patricio Manuel Fernández Garnier.

24/12. 16/02/12. Absteniéndose de intervenir en el Expte. 39/2011, iniciado a instancia de Don Manuel Jesús García Vigil por parentesco de consanguinidad con titular de Licencia del citado expediente y delegando en el Primer Teniente de Alcalde las facultades precisas para tramitación y resolución del mismo.

25/12. 17/01/12. Autorizando acceso a expediente a Don Manuel Jesús García Vigil.

26/12. 20/02/12. Incoando expediente de restauración de la legalidad urbanística infringida a Don Celedonio García Torre (licencia de obras concedida en fecha 26 de junio de 2008 para realizar obras de retejado de cubierta y reparación de desconchados en fachada).

27/12. 27/02/12. Aprobando el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2012, disponiendo su publicación en el BOC y Tablón de anuncios del Ayuntamiento así como la apertura del período de cobro.

28/12. 29/02/12. Otorgando Licencia urbanística a Doña Felisa Cuesta García para realización de obras en Casamaría consistentes en Sacar tubo de chimenea y reparar ventanas. Presupuesto 3.807,00 €. Expte. Núm. 91/2011.

29/12. 29/02/12. Otorgando Licencia de segregación a Doña Emma Uzquiano de Meltzer para segregación de dos parcelas en suelo urbano de Cabanzón. Expte. Núm. 94/12.

30/12. 29/02/12. Otorgando Licencia urbanística a Doña Carmen Borbolla Sánchez para realización de obras en Bielva consistentes en Cierre de finca con malla metálica. Presupuesto: 576,00 €. Expte. Núm. 01/12.

31/12. 29/02/12. Otorgando Licencia urbanística a Don Jesús Ituarte Fernández para realizar obras en Bielva consistentes en Adecentamiento de muro de mampostería de cierre de parcela. Presupuesto: 750,00 €. Expte. Núm. 02/12.

32/12. 29/02/12. Aprobando gastos dentro de su competencia.

33/12. 05/03/12. Declarando finalizado expediente de Orden de ejecución de limpieza de solares instruido a Doña Piedad Marcos Florez.

34/12. 05/03/12. Declarando finalizado expediente de requerimiento de Ornato público y desocupación de dominio público instruido a Don Javier Sánchez Rasilla.

35/12. 05/03/12. Iniciando expediente de pérdida de condición de Usuaría de la Vivienda Rural Comunitaria de Bielva a Doña Julia Gutiérrez Muñiz y concediéndole un trámite de audiencia.

38/12. 09/03/12. Convocando sesión ordinaria del Pleno municipal para el día 15 de marzo de 2012.39/12. 09/03/12. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 13 de marzo de 2012.

40/12. 15/03/12. Adjudicando con carácter provisional, en armonía con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, de una plaza de la Vivienda Comunitaria de Bielva a favor de José Manuel Herrero Diez.

La Corporación queda enterada.

En este punto, y siendo las 21.40 horas, abandona la sesión, el concejal Don Luis José Luis González Sarasúa.



Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, informa el Sr. Alcalde de la necesidad de incluir, previa declaración de urgencia, en el orden del día de la sesión, el asunto relacionado con la Carretera que da acceso a la cueva El Soplao. Se trataría de solicitar por un lado a TRAGSA que procediera a la entrega de la citada carretera a la Consejería de Ganadería, para posteriormente se haga cargo de ella el Gobierno Regional, lo cual facilitaría mucho las reparaciones de la misma. Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad de los asistentes en este momento a la sesión (seis concejales de los siete que integran la Corporación), la inclusión del asunto en el orden del día de la sesión, procediéndose a su debate y votación.

OCTAVO. SOLICITUD A TRAGSA DE LA ENTREGA A LA CONSEJERÍA DE GANADERÍA DE LA CARRETERA

Informa el Sr. Alcalde del escrito remitido por el Director de la Cueva El Soplao donde se comunica al Ayuntamiento la necesidad de que el Ayuntamiento solicite a TRAGSA la entrega de la obra de la carretera que da acceso a la cueva El Soplao, para posteriormente proceder a la cesión por parte del Ayuntamiento de la citada carretera a la Consejería de Obras Públicas. Dice el Sr. Alcalde que esto sería bastante beneficioso ya que sería el Gobierno regional el encargado de su mantenimiento y ejecución de obras de mejora, dado que se trata de una carretera de interés supramunicipal, dado el tráfico que circula por ella debido a la Cueva El Soplao. El tema es que al día de la fecha no se sabe muy bien si la Carretera, una vez acondicionada por TRAGSA ha sido entregada ya a la Consejería. Por ello, se trata en este primer momento de solicitar la entrega de la carretera a la Consejería y posteriormente el Ayuntamiento adoptaría el oportuno acuerdo de ceder dicha carretera al Gobierno Regional. Pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Ricardo Alonso Vigil, quien se refiere a las cartas remitidas por la Alcaldía a los vecinos de Otero y a que según ha podido comprobar él mismo, el saneamiento de Otero no está debidamente conectado a la Red general y esto puede ser lo que esté provocando tal proliferación de ratas en el citado pueblo. Por este motivo no está de acuerdo con el Informe elaborado por el Ingeniero de la Mancomunidad de Saja-Nansa, ya que le parece que dicho Informe se limita a salvar la responsabilidad del Ayuntamiento y nada más, ya que no soluciona la problemática existente. (Abandona la sesión en este momento, siendo las 21.50 horas, el concejal Don Ramón Jesús Cuesta García). Contesta el Sr. Alcalde que no todo depende del Ayuntamiento, ya que en el Informe se señala la situación de varios edificios de Otero que se encuentran en estado de abandono y falta de higiene, y esto es responsabilidad de los propietarios. Interviene Don Ricardo Alonso quien dice que esto es injusto para los vecinos de Otero, ya que el Ayuntamiento se descarga de responsabilidades y esto perjudica al resto de los vecinos del pueblo. El Sr. Alcalde sigue contestando diciendo que Otero se encuentra en una situación especial porque hay muchos gallineros y perreras y cuadras abandonadas, señalando que el resto de los pueblos del municipio no se han quejado por esto. Vuelve a intervenir el Sr. Alonso para reiterar que las cartas remitidas por el Ayuntamiento no solucionan la problemática existente. Toma la palabra seguidamente Don Francisco Javier Ruiz Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Popular que opina que en primer lugar el Ayuntamiento deberá exigir a la gente que limpie sus cuadras y locales; y en segundo lugar, proceder a comprobar si esto se hace, y si algunas personas no lo hacen entonces tendrá que adoptar las medidas oportunas necesarias para solucionar esta situación. Interviene el Sr. Alcalde para decir que él ha estado en Otero y ha visto ratas en un estercolero en malas condiciones, y que los propietarios de gallineros y perreras son los responsables de sus instalaciones y los que tienen que encargarse de la limpieza de sus locales, no el Ayuntamiento, que únicamente puede intervenir para tareas de desratización en instalaciones públicas, como las del saneamiento. Contesta el Sr. Alonso que él está poniendo veneno en donde le corresponde pero que si los demás vecinos no lo hacen, entonces ¿qué tiene que hacer?. Sigue diciendo que le parece que el Ayuntamiento ha echado balones fuera y que el estudio encargado y elaborado le ha servido para demostrar que el Ayuntamiento no tiene nada que hacer en este problema y esto a él no le parece lo correcto. También se refiere a que el punto principal del problema es donde están los comederos de palomas.



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

Y no habiendo otros asuntos que tratar, a las veintidós horas y treinta minutos se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mi, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº **El Alcalde-Presidente**
Fdo. Juan Francisco Linares Buenaga

La Secretaria-Interventora
Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez